Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/13 de fecha 04 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 027-026/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL ENVASADA EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 562/13, de fecha 26 de marzo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 08/13 "Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0255-2013-000007, de fecha de 16 de enero de 2013, el Departamento de Apoyo Logístico, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 047/13, de fecha 17 de enero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 310 "Productos Alimenticios", del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2013, aclarando que la misma deberá ser incluida en el PAC 2013 a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, una vez publicado el Decreto Reglamentario que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0090/13, de fecha 23 de enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2013, con ID Nº 250574, el llamado "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Resolución C.A. Nº 009-011/13, de fecha 29 de enero de 2013, se autorizó el llamado y se aprobó la Carta de Invitación (PBC) de la Contratación Directa N° 08/13 "Adquisición de Agua Mineral Envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS y, se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 785/13, de fecha 12 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 310 "Productos Alimenticios", del Programa 2 "Asistencia

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Médica General", por la suma de G. 119.900.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0397/13, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 195/13, de fecha 12 de febrero de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 08/13 "Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central del IPS";

Que, por Cartas de Invitación de fechas 13 de febrero de 2013, fueron invitadas a participar de la presente contratación, las firmas: LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.), AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COM. E IND. S.A., PARAGUAY REFRESCOS S.A., PAMAQ S.A., AQUA GROUP S.A. y SELTZ S.A.;

Que, según Acta Nº 28/13, de fecha 26 de febrero de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas presentadas por las empresas: SOME S.A.C.I.A.; 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y ROCCO S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación a favor de la firma SOME S.A.C.I.A., por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SOME S.A.C.I.A. la Contratación Directa Nº 08/13 "Adquisición de Agua Mineral envasada en Bidones de 20 Litros para el Hospital Central", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Present.	Unidad de Medida	Marca/ Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	50202310-002	Agua Mineral en bidones de 20 litros	5.000	11.000	Unidad	Unidad	CIMES/ Paraguay	9.000	99.000.000
								G.	99.000.000

Monto total adjudicado CD Nº 08/13: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 027-026/13

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos, conforme al marco legal vigente.-

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.